



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-35381304-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-35381304-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., con RNE N° 020035491, solicita la reinscripción y modificación de composición del producto cuya denominación es CLARIFICADOR PARA AGUA DE PISCINAS, marca NEW CLOR, inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0250024 y 0250025, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0250024 y 0250025, que constan en IF-2023-76730945-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. por el

término de 5 (cinco) años a partir del 21 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-75318949-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos para todas las presentaciones y contenidos netos que constan en IF-2023-76730945-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 7292/98.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250024 para Venta Libre y 0250025 para Venta Profesional.

ARTÍCULO 5º.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0250024 y 0250025 otorgados por expediente N° 1-47-0000-11577-16-6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0250024 y 0250025 actualizados que se mencionan en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-35381304-APN-DGA#ANMAT

ab